

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39907 OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, anuncia:

Que en el Sección V Declaración Concurso 151/14, referente al concursado "URBANA DE VIVIENDAS, S.A.", por auto de fecha 14 de octubre de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal.
2. La misma resolución ha acordado la formación de la Sección Sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en "BOE", en el Registro Público Concursal y en el diario "El Comercio", cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Oviedo, 14 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140054296-1